



LIBRO DE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ACUERDO ADMINISTRATIVO

NÚMERO CIENTO TREINTA GUION DOS MIL VEINTICINCO (130-2025)
REGISTRADOR TITULAR DEL SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el artículo veintisiete del Acuerdo Gubernativo 30-2005 denominado Reglamento de los Registros de la Propiedad, el cual indica: "Los Registradores, en su respetivo Registro, regirán todas y cada una de las relaciones internas de la Institución..." por lo que le corresponde emitir las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número A-39-2023 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, el Contralor General de Cuentas aprobó las *Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental*, las cuales establecen la obligación de crear procedimientos y responsabilidades relacionadas con el control interno. En la *Norma No. 2 "Normas aplicables a la Administración de Personal"* se dispone que la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente debe documentar las normas y procedimientos de administración de personal, incluyendo los procesos de selección, contratación, inducción, desarrollo y permanencia de los trabajadores, conforme a la normativa y regulaciones aplicables. Asimismo, la *Norma No. 3 "Normas aplicables a las actividades de control"* establece que la máxima autoridad, a través de la unidad competente, debe elaborar e implementar manuales de procedimientos para garantizar el eficiente funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de las disposiciones antes citadas y con el propósito de fortalecer los procesos de gestión del recurso humano, resulta necesario aprobar el *Manual de Reclutamiento y Dotación de Personal* del Segundo Registro de la Propiedad. Dicho instrumento tiene como finalidad establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades que regulan las etapas de nombramiento, contratación, remoción y terminación laboral del personal, asegurando la transparencia, equidad y eficiencia en la administración del talento humano institucional.

CONSIDERANDO

Que se tiene a la vista el **MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIÓN DE PERSONAL**, en su versión dos mil veinticinco punto cero tres (2025.03), debidamente firmado y sellado en cada una de sus hojas por el Oficial de Normas e Innovación, la Oficial de GIRH de Reclutamiento y Dotación de Personal y la Coordinadora de Gestión Institucional y Recursos Humanos, todos del Segundo Registro de la Propiedad, el cual se encuentra contenido en veintinueve páginas, y establece los procedimientos para ordenar y regular los procesos de nombramiento, contratación, remoción y terminación laboral del personal idóneo para ocupar plazas permanentes y/o temporales.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 27 del Reglamento de los Registros de la Propiedad, Acuerdo Gubernativo 30-2005 del Presidente de la Republica.



No. 000342

LIBRO DE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ACUERDA:

- I. APROBAR el MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIÓN DE PERSONAL en su versión dos mil veinticinco punto cero tres (2025.03), el cual tiene como objeto establecer los procedimientos que ordenan y regulan los procesos de nombramiento, contratación, remoción y terminación laboral del personal idóneo para ocupar plazas permanentes o temporales del Segundo Registro de la Propiedad.
- II. VIGENCIA: El presente Acuerdo entra en vigencia de forma inmediata.
- III. NOTIFÍQUESE: a) Departamento Jurídico; b) Unidad de Auditoría Interna; c) Coordinación de Gestión Institucional y Recursos Humanos; d) Unidad de Reclutamiento y Dotación de Personal; e) Información Pública y f) Oficial de Normas e Innovación, todos del Segundo Registro de la Propiedad, para lo que en Derecho y Administrativamente corresponda.

DADO EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Hugo Alfredo Bautista Del Cid
REGISTRADOR DE
LA PROPIEDAD
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

RECIBIDO
04 NOV 2025
FIRMA: J
HORA: 11:34